Con la expedición del Decreto 697 de 2020, el Gobierno Nacional reglamentó el incentivo para apalancar proyectos de inversión en economía creativa por 300 mil millones de pesos en 2020.

La medida otorga un incentivo tributario del 165 por ciento en deducción de renta para quienes inviertan y/o donen en este tipo de iniciativas. También se reglamentó la delimitación e implementación de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Según la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez, “la implementación de esta medida busca direccionar nuevos recursos para el sector cultural y creativo, complementando las fuentes de inversión pública. Si bien no fue pensada originalmente para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia, ayudará a la reactivación del sector”.

Este beneficio aplica para los proyectos que se seleccionen en el marco de una convocatoria pública, a la que se podrán presentar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que sean contribuyentes. Se recibirán proyectos hasta agotar el cupo de inversión aprobado.

“Los mismos artistas, creadores y gestores culturales pueden buscar a los inversionistas de sus proyectos e, incluso, ser beneficiarios directos si son declarantes de renta y mipymes”, afirmó el Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja, Felipe Buitrago.

El Consejo Nacional de Economía Naranja (CNEN) establecerá cada año el cupo de inversión

sobre el que puede aplicarse este incentivo tributario. De los $300 mil millones aprobados para el 2020, $250 mil millones serán destinados para apoyar proyectos culturales y creativos, y $50 mil millones para proyectos que se realicen en las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

“La cultura es un bien de todos. Hacemos un llamado a la corresponsabilidad e invitamos a las empresas del sector privado a que se vinculen a esta iniciativa. Esta es una medida para ayudar a nuestros artistas y creadores, a los gestores y empresarios del sector cultural y creativo que hoy nos necesitan. Es el momento de trabajar unidos y de apoyar el talento colombiano”, afirmó la Ministra Carmen Vásquez.

Con la implementación de este Decreto, el Gobierno Nacional avanza en la reglamentación de normativas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, que permiten salvaguardar el patrimonio cultural e impulsar a los sectores que hacen parte de la Economía Naranja.

Incentivo del 165 por ciento en deducción de renta

Dentro de las actividades beneficiarias también están las contempladas en Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones culturales incorporadas a listas representativas de patrimonio cultural inmaterial y la infraestructura de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Así mismo, podrán ser beneficiarios los proyectos que hagan parte de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) declaradas por las entidades territoriales.

Este incentivo no cobija proyectos cinematográficos nacionales, que cuentan con un beneficio tributario semejante contemplado en el artículo 195 de la Ley 1607 de 2012.

La reglamentación dispone que las inversiones o donaciones que pretendan ser objeto del incentivo tributario deben ser exclusivamente en dinero y serán amparadas a través de Certificados de Inversión o Donación en Proyectos de Economía Creativa expedidos por el Ministerio de Cultura.

Finalmente, el Decreto dispone que las instancias territoriales competentes podrán promover en las ADN exenciones como porcentaje del impuesto predial, pago del impuesto de delineación urbana, por el tiempo que cada entidad territorial defina, y porcentaje del impuesto por la compra o venta de inmuebles.